



Municipalidad
Monte Patria
ALCALDIA

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio N° 15.884.-

Monte Patria, 03 de octubre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir al Señor Camilo Ossandon Espinoza, R.u.t. N° [REDACTED] 2, Alcalde, grado 5°, para realizar compra de material eléctrico, luminarias (ampolletas, focos, luces etc.) para la iluminación del Camping Municipal y sus alrededores.
2. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 680.000- (seiscientos cincuenta mil pesos.)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001 "administración materiales repuestos y útiles diversos" área de gestión 2.8.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardino Cortés González

CVOE/RALC/dcc.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Administración



ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés